Bogotá, Septiembre 1 de 2026

Doctor
Julián David Sterling Olave
Secretario General de las Culturas, las Artes y los Saberes

Asunto: Informe de diagnóstico financiero – Resolución No. 1340 de 2024 Escuela Taller de Bogotá.

1. Antecedentes

En cumplimiento de las actividades de apoyo al seguimiento financiero de los recursos transferidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, me permito presentar el diagnóstico financiero realizado a la **Resolución No. 1340 de 2024**, cuyo objeto corresponde a:

"Formación de agentes culturales en las metodologías de inventario de patrimonio cultural inmaterial, material inmueble y taller escuela en cocina tradicional en la provincia del Tequendama, en el departamento de Cundinamarca."

El valor total de los recursos asignados mediante la citada resolución asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($325.000.000)**.

La ejecución financiera del proyecto comprende el período entre junio de 2025 y marzo de 2026. Con ocasión de la contingencia presentada para la verificación de la situación financiera de la Escuela Taller de Bogotá, me fue asignada la revisión financiera de la resolución en comento, para la cual se me suministró información digital alojada en el repositorio documental del Grupo Escuelas Taller Colombia y otra suministrada directamente por la escuela Taller

ESTADO DE LA REVISION A LA EJECUCION FINANCIERA	
RESOLUCION No 1340 DE 2024	**VALOR**
VALOR DE LA RESOLUCION	325.000.000,00
REVISADO A CONFORMIDAD	128.620.150,00
PENDIENTE POR SUBSANAR	49.606.657,69
PAGOS SIN SOPORTE	146.687.878,72
SALDO BANCARIO A 31 DE MARZO DE 2026	85.313,59

2. Documentación verificada

Con base en la información suministrada por la Escuela Taller de Bogotá y los documentos alojados en el repositorio documental dispuesto para tal fin, se verificó la siguiente documentación correspondiente a la vigencia 2025:

1. Conciliaciones bancarias de junio a diciembre de 2025.
2. Relación de gastos causados no pagados de junio a diciembre de 2025.
3. Balances de prueba de junio a diciembre de 2025.
4. Comprobantes de egreso de junio a diciembre de 2025.
5. Matriz de seguimiento financiero diligenciada por la Escuela Taller.

Como resultado de la revisión efectuada, se diligenció la respectiva hoja de trabajo, identificándose un total de **140 registros financieros** con corte a diciembre de 2025.

3. Limitaciones encontradas en la revisión

No fue posible efectuar la validación integral de la ejecución financiera correspondiente a la vigencia 2026, toda vez que no se encontraron disponibles en el repositorio documental los siguientes soportes:

- Conciliaciones bancarias de la vigencia 2026.
- Balances de prueba de la vigencia 2026.
- Libros auxiliares contables de la vigencia 2026.
- Estados financieros con corte al primer trimestre de 2026.

La ausencia de esta documentación limita la verificación y validación de los movimientos financieros ejecutados durante dicho período.

4. Resultados de la revisión financiera

De la evaluación realizada a los soportes disponibles, se evidenció un valor ejecutado del gasto de $178.226.807, (Ciento setenta y ocho millones doscientos veinte y seis mil ochocientos siete pesos M/cte) de los cuales ciento veintiocho millones seiscientos veinte mil ciento cincuenta pesos ($128.620.150) cumplen con los requisitos establecidos en el Anexo de Condiciones Técnicas de la Resolución No. 1340 de 2024 y, por tanto, pueden considerarse debidamente soportados y verificables.

Lo anterior representa una ejecución validada del **39,58 %** respecto al valor total de los recursos transferidos.

Por otra parte, si bien la Escuela Taller reporta una ejecución de gastos para la vigencia 2025 por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($241.890.484)**, de acuerdo con el Balance Financiero con corte a 31 de diciembre de 2025, una parte importante de dichos gastos no pudo ser validada debido a la ausencia o insuficiencia de los soportes requeridos como lo establece el Anexo Técnico.

En consecuencia, la diferencia entre el valor reportado como ejecutado y el valor efectivamente validado por esta revisión queda **pendiente de legalización**, para lo cual la Escuela Taller deberá aportar la totalidad de los soportes documentales exigidos, con el fin de permitir su respectiva verificación y validación financiera.

5. Rendimientos financieros

Durante la revisión realizada se evidenció que los recursos fueron administrados a través de la cuenta de ahorros No. **009800186398** del Banco Davivienda, la cual produjo rendimientos financieros durante la ejecución del proyecto por valor de $146.527,91, Adicionalmente, se observó que los rendimientos financieros generados en la citada cuenta bancaria **no fueron reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional (DTN)**, conforme lo disponen los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la normatividad aplicable para la administración de recursos públicos.

En consecuencia, la Escuela Taller deberá identificar, conciliar y certificar el valor total de los rendimientos financieros generados, así como efectuar el correspondiente reintegro a la Dirección del Tesoro Nacional y remitir los soportes que acrediten dicho procedimiento.

6. Saldo bancario

De acuerdo con la información obtenida de los movimientos bancarios disponibles, se evidenció que la cuenta de ahorros No. **009800186398** del Banco Davivienda presenta un saldo de **OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($85.313,59)** con corte al **31 de marzo de 2026**.

7. Conclusiones

1. La Resolución No. 1340 de 2024 cuenta con recursos asignados por valor de **$325.000.000**.
2. De la revisión efectuada a la documentación disponible, fue posible validar gastos por valor de **$128.620.150**, equivalentes al **39,58 %** de los recursos transferidos.
3. La diferencia entre el valor reportado como ejecutado y el valor efectivamente validado permanece pendiente de revisión y legalización, para lo cual la Escuela Taller de Bogotá deberá aportar dentro de los 5 días hábiles

siguientes a que se profiera comunicación a la escuela los soportes documentales exigidos en el Anexo Técnico de la resolución.

4. No fue posible validar integralmente la ejecución correspondiente a la vigencia 2026 debido a la ausencia de conciliaciones bancarias, balances de prueba, libros auxiliares y estados financieros.
5. Se evidenció que los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros No. 009800186398 del Banco Davivienda no han sido reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional, situación que deberá ser subsanada por la Escuela Taller.
6. Con corte al 31 de marzo de 2026, la cuenta bancaria registra un saldo de **$85.313,59**, valor que deberá ser conciliado dentro del proceso de cierre financiero de la resolución.

Cordialmente,



Rita Consuelo Pérez Otero
Apoyo Financiero
Grupo Escuelas Taller
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes